

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

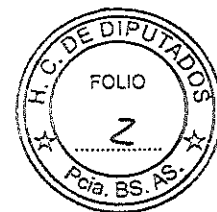
PROYECTO DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

DECLARA

Declarar de Interés Legislativo el 40° Aniversario del
CEF N° 20 de la ciudad de Chacabuco (B).

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Legislativo el 40° aniversario del CEF N° 20 de la ciudad de Chacabuco (B).

Al igual que todos los CEF de la provincia, se trata una institución educativa que promueve el acceso a los saberes corporales, ludomotrices, deportivos, gimnásticos, expresivos, acuáticos y propios de la vida en el medio natural, con sentido recreacional y saludable.

De este modo, lo que se busca es asegurar una Educación Física para todos, que considera a cada integrante de la comunidad como un sujeto de derecho a la educación.

Los CEF apuntan a una educación permanente, que posibilite la plena realización de los vecinos contribuyendo a su formación integral, a la prevención y promoción de la salud y al uso activo y recreativo del tiempo libre.

Algunos de los propósitos de ésta destacable institución son:

- Atender las demandas sociales de actividades corporales y motrices considerando la diversidad y la interculturalidad, promoviendo la inclusión y el aprendizaje significativo.
- Asegurar la función social de promover una Educación Física permanente para todos los grupos etareos.
- Constituir un espacio social de inclusión, encuentro, pertenencia, intercambio e integración de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Favorecer la mejora de la calidad de vida, mediante la prevención de adicciones y la promoción de la salud y la constitución de hábitos saludables
- Posibilitar la construcción de saberes y la apropiación de conocimientos para la autonomía corporal y motriz, el desempeño en la vida cotidiana y el uso activo del tiempo libre.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



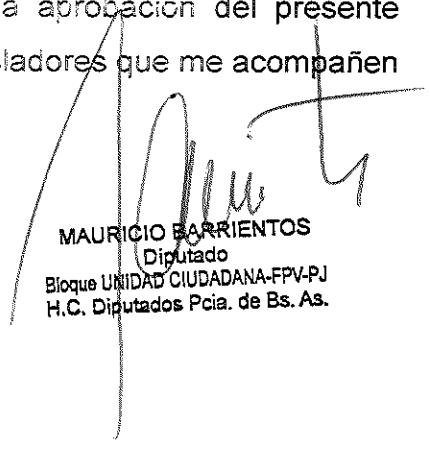
Es digno de destacar el trabajo, compromiso, dedicación de las personas que integran y hacen posible el desenvolvimiento de las actividades brindadas.

Desde su creación, en 1978, muchas generaciones de estudiantes han pasado por este lugar de encuentro.

En los comienzos, se trataba de un CEF de tercera categoría, con pocas horas, pocos docentes y pocas propuestas educativas. Hoy, 40 años después, el CEF se considera de primera categoría, con 258 horas, amplias y variadas propuestas educativas para todas las edades y más de 1800 alumnos.

Resulta justo y meritorio resaltar los valores de compañerismo y amistad propugnados por el deporte, que forma parte de la cultura popular y hace al bienestar de la comunidad toda.

Por todo lo expuesto, es que considero necesario la aprobación del presente proyecto de declaración y por ende, pido a los señores legisladores que me acompañen con su voto positivo.-


MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.